



República
Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR: N° 110/2005

**REF.: EDICTOS JUDICIALES - AUXILIATORIA DE POBREZA -
PUBLICACION DIARIO OFICIAL**

Montevideo, 17 de octubre de 2005.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar a Ud. la presente, a los efectos de hacerle saber que, atento al planteamiento efectuado por el Diario Oficial respecto al tema de los edictos judiciales con el régimen de Auxiliatoria de Pobreza, le solicitamos que a fin de no generar incertidumbre en el texto del edicto, con el mismo estilo de letra e impresión, surja si el trámite cuenta con el mencionado beneficio Constitucional.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos

Nota: La circular n° 109/05 fue distribuida a las sedes con competencia en materia penal de todo el país.-